



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-81/2021-
INC-19

INCIDENTISTA: ROBERTA
HERMIDA REYES

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE UXPANAPA,
VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA** dictado el día de hoy, por la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LA PARTE INCIDENTISTA, AL RESTO DE LAS Y LOS OTRORA AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES BENEFICIADOS POR EFECTOS EXTENSIVOS, ASÍ COMO A LAS DEMÁS PARTES Y PERSONAS INTERESADAS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

OMAR GÓMEZ CARRIÓN



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-81/2021
INC-19.

INCIDENTISTA: ROBERTA
HERMIDA REYES.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE UXPANAPA,
VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a diecisiete de abril de dos mil
veinticuatro.¹**

La Secretaria de Estudio y Cuenta, María Dolores Méndez González, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta a la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa.

VISTO el estado procesal, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

ÚNICO. Vista. En atención a la documentación de cuenta que obra en los autos del expediente en que se actúa en particular con la recibida mediante acuerdos dictados por la Magistrada Instructora de fechas veintiocho de febrero, catorce y veintidós, ambas de marzo y nueve de abril, relacionadas con el cumplimiento de la sentencia principal emitida en el Juicio Ciudadano que nos ocupa.

Dese **vista** con copia certificada de tales constancias, a la parte **incidentista**, así como a los **demás otrora Agentes y Subagentes Municipales que resultaron beneficiados por los efectos extensivos** ordenados en la sentencia principal, para que, en un término

¹ En lo subsecuente las fechas que se refieran corresponderán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

de **tres días hábiles** contados a partir de que queden notificados del presente proveído, manifiesten lo que a sus intereses convenga.

Apercibidos que, en caso de no presentar manifestación alguna en el término concedido, perderán su derecho para tal efecto.

Por tanto, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que certifique las constancias con las que se ordena dar vista, con fundamento en el artículo 45, fracción XXII, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Asimismo, para que, en caso de no recibirse documentación en atención al presente acuerdo por parte de la incidentista y demás otrora Agentes y Subagentes Municipales, en el término concedido, remita a esta ponencia la certificación atinente.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a la parte incidentista por así haberlo solicitado en su escrito incidental, así como por **estrados** al resto de las y los otrora Agentes y Subagentes Municipales beneficiados por efectos extensivos, con copia certificada de la documentación mencionada contenida en discos compactos en atención a su volumen, así como a las demás partes y personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal, de conformidad con los artículos 387 y 393, del Código Electoral, y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA
TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA
MARÍA DOLORES MÉNDEZ GONZÁLEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**